República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2020-01054-00

Obre en autos las diligencias de notificación que militan en los numerales 020 y 021 del expediente, con resultado efectivo.

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificada de forma personal a la demandada **María Nancy Lozano Londoño** del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el expediente y las constancias secretariales correspondientes, quien dentro del término de traslado no propuso excepciones.

No se tiene notificada por aviso a la citada ejecutada, dado que en la misma fecha acudió de forma personal al Juzgado.

Se requiere a la parte actora para que notifique el mandamiento de pago al demandado Nelson Ernesto Lozano.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No. 054
de hoy 27 DE JULIO 2021

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO
JUEZ
JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c41670fe24a9446786e7a1614a14de597c93edbfa534f0d7bba8c6e92f4852**
Documento generado en 23/07/2021 10:33:48 PM